

Día: 04/04/2019. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera		
Hora	Finca	Propietarios
10,00	08	Juana, María, Angela, José y Vicente Utrera Sánchez
10,20	09	Francisca de Paula, Concepción y Manuel Fernández Moya
10,40	10	Francisco, Manuel, Leonor y Juan Fernández López
11,00	11	HJOS DE ANA ARAGON GALLARDO, S.L.
11,20	12	Francisca María Oliva Molina Fernández
11,40	13	Salvador Muñoz Fernández
12,00	14	Manuel y Francisca de Paula Fernández Muñoz de Arenillas
Día: 05/04/2019. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera		
Hora	Finca	Propietarios
10,00	17	Ángel y Sinesia Arjona López
10,20	18	Juan José Gomar López y Manuela Muñoz Peña
10,40	19	Antonio Gomar Pérez
11,00	15	COMUN DE VECINOS DE EL PALMAR
11,20	16	Ramona Moreno López
11,40	20	Dolores Muñoz Peña y otros
12,00	21	Hdros. de Francisco Infante López
Día: 08/04/2019. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera		
Hora	Finca	Propietarios
10,00	25	Luis Rodríguez Gomar
10,20	27	Juan Luis Infante Mera
10,40	22	Hdros. de Manuel Guerrero de Gomar
11,00	23	Dolores Tirado Sánchez y Hdros. de Joaquín Pérez Rodríguez
11,20	26	Hdros. de Antonio Giménez Duarte
11,40	28	Hdros. de José Guerra Esparragosa
12,00	29-30	Josefa Camacho Bruell y Hdros. de Rafael Ortega Domínguez
Día: 09/04/2019. Ayuntamiento de Barbate		
Hora	Finca	Propietarios
10,00	31	HECAMO DE TURISMO, S.L.
10,20	33	Juana Guerra Mera y Juan Pérez Sánchez
10,40	32 C	EXPLOTACION GANADERA VEJERIEGA, S.L.
11,00	34	Encarnación María Milagros, Juan Manuel y María Angeles Pérez Corrales, Francisca Reyes Moreno y Francisca, Margarita Rosa, María del Mar, María Josefa, Demófilo José, María Gloria y Juan Sebastián Vitorique Reyes
11,20	35	Hdros. de Patricio José Castro Gallardo y otros

Cádiz, 12 de marzo de 2019. LA DELEGADA TERRITORIAL. Fdo.: Mercedes Colombo Roquette.

Nº 19.281

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE CADIZ

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 11 de Marzo de 2019, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por el que se abre un periodo de información pública sobre:

EXPEDIENTE DE DESLINDE DE VÍAS PECUARIAS VP/0906/2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 20.1 del Reglamento de Vías Pecuaras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. N.º 87, de 4 de agosto) y en virtud de las competencias del artículo 19 del citado Reglamento, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el relación con el expediente VP/0906/2017

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente: VP/0906/2017, con la denominación: "VEREDA DE GAMERO", tramo desde su inicio entronque con la "Vereda de Patriste" en el municipio de Alcalá de los Gazules, hasta el cruce del río Hozgarganta, en el término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz), siendo exceptuados los 6.100 últimos metros del tramo que se acordó en el inicio. - JIMENA DELAFRONTERA, promovido por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz

del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que considere pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 1 mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Pasado ese plazo, se dispondrá de un plazo de 20 días hábiles para presentar las alegaciones que consideren.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta:

en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la siguiente página web: <www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica>

en las oficinas del Parque Natural de Los Alcornocales de Alcalá de los Gazules (Cádiz), sita en la Ctra. A-2228 Alcalá de los Gazules-Benalup Casas Viejas Km 31, (CP 11180) de dicha localidad, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Para la consulta del expediente que requiera la asistencia de técnicos de la Administración se podrá solicitar mediante cita en los teléfonos 856 587 508 y 671 537 208.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

13/03/2019. EL DELEGADO TERRITORIAL. Fdo.: Daniel Sánchez Román. Nº 19.308

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE FUNCION PUBLICA

FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

El Diputado Delegado del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 25 de febrero de 2019, ha resuelto lo siguiente:

"Mediante resolución de fecha 28 de noviembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la núm. 246, de 28 de diciembre de 2017, se dispuso la aprobación de las Bases Generales por las que se regirán los procesos para la selección de plazas vacantes incluidas en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz.

Para la materialización de cada proceso de selección es necesaria la aprobación y publicación de las Bases Específicas por las que se han de regir las convocatorias de plazas incluidas en la Promoción Interna correspondiente.

La Promoción Interna, consistente en el ascenso desde Cuerpos a Escalas de un Grupo de titulación a otro del inmediato superior o en el acceso a Cuerpos o Escalas del mismo Grupo de titulación, se ajustará a las normas y requisitos establecidos en los artículos 73 a 80 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en las Bases Específicas que para cada procedimiento selectivo se apruebe por la propia Diputación Provincial de Cádiz.

En función de lo anteriormente expuesto, vengo en disponer lo siguiente:
PRIMERO: Aprobar las Bases Específicas y el temario por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal Funcionario de Carrera, de dos plazas vacantes de Técnico/a de Gestión, incluidas en la Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2016, pertenecientes al Grupo "A", Subgrupo "A2", escala: Administración General, subescala: de Gestión, mediante el sistema de selección de Concurso-oposición.

Dichas bases específicas y temario figuran en los términos recogidos como documentos Anexo y Anexo I a la presente resolución.

SEGUNDO: Aprobar el modelo oficial y normalizado de Solicitud de admisión a pruebas selectivas de acceso a la Diputación Provincial de Cádiz, que figura como documento Anexo II, al cual deberán ajustarse todas las personas interesadas en concurrir a las plazas convocadas por esta Corporación.

TERCERO: Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, de conformidad con lo establecido en la base Décimo Primera de las específicas.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN, INCLUIDAS EN EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2016.

PRIMERA.- NORMAS GENERALES.

1. El objeto de las presentes bases es la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, por el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas de Técnico/a de Gestión de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Cádiz, pertenecientes al Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A2", escala: Administración General, subescala: de Gestión, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo y Subgrupo indicados.

2. Las plazas convocadas se encuentran vacantes e incluidas en el turno de